

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37003 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 338/2013, referente al deudor MANZANO HERRANZ, S.L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.- Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el BOE y en el tablón de anuncios, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3.- Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

4.- Póngase de manifiesto en la Secretaría del Juzgado el informe de evaluación de la propuesta de convenio anticipada.

Desde la admisión a trámite de la propuesta anticipada de convenio y hasta la expiración del plazo de impugnación de inventario de la lista de acreedores, cualquier acreedor podrá manifestar su adhesión a la propuesta con los requisitos y en la forma establecidos en la ley.

Madrid, 30 de septiembre de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140051590-1